

Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad

Facultad de Ciencias



**Universidad
de Navarra**

 Universidad de Navarra	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

ÍNDICE

Presentación

Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra.

Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias.

Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias para el desarrollo del SGIC.

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad.

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos.

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje.

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo.

Capítulo 8. Recursos materiales y servicios.

Capítulo 9. Resultados de la formación.

Capítulo 10. Información pública.

Elaboración: Luis Herrera Coordinador de la CECA	Revisión: CGC	Revisión: Junta Directiva	Aprobación: Rectorado
Fecha: 23/11/2007	Fecha: 11/12/2007	Fecha: 13/03/2008	Fecha: 30/04/08

 Universidad de Navarra	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23.11.2007	Creación
01	11.12.2007	Enmiendas de la CGC
02	13.03.2008	Enmiendas de la Junta Directiva Facultad de Ciencias
03	30.04.2008	Enmiendas del Rectorado
04	17.11.2008	Entrada en vigor del SGIC

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

Ignacio López Goñi
Decano

 Universidad de Navarra	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

Presentación

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y los nuevos cambios introducidos en la normativa española establecen que las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando además su mejora continua. En este contexto, la Universidad de Navarra (UN) considera necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de sus titulaciones, con el fin de potenciar la calidad y la mejora continua de los programas y servicios que ofrece.

El SGIC integra de manera sistemática las actividades que hasta ahora han venido desarrollándose en los Centros (Escuelas o Facultades) de la UN relacionadas con la garantía de calidad de las enseñanzas. Con la incorporación de estrategias de mejora continua, los Centros pretenden además desarrollar y controlar sus actuaciones, revisarlas y redefinirlas hasta lograr los objetivos previstos.

El SGIC responde a dos cuestiones básicas:

- a) El modo en el que los Centros se sirven de sus órganos, normativas, criterios, procedimientos, etc. para mejorar la calidad del diseño y desarrollo de sus planes de estudio, la selección y promoción de su profesorado, el desarrollo de la enseñanza o los resultados del aprendizaje.
- b) El modo en que cada Centro implica a los diferentes grupos de interés en el diseño, desarrollo, evaluación y difusión de sus actividades formativas.

Varios de los aspectos contemplados en el diseño del SGIC forman además parte integrante de los requerimientos normativos de autorización y registro de los nuevos grados y másteres. En el diseño de dichos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de la Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas. De esta manera el Centro pretende unificar los esfuerzos y facilitar algunos de los procesos incluidos en la verificación y acreditación de los futuros títulos.

El modelo de la ANECA articula la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster a partir de 9 criterios de calidad. La estructura de relaciones que soporta el modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se presenta en la siguiente figura.



Figura I: Esquema del modelo de acreditación

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún Sistema de Garantía de Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

Por definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que les permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
 - De los objetivos del plan de estudios.
 - De los sistemas y procedimientos de admisión.
 - De la planificación de la enseñanza.
 - Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
 - De las acciones para orientar al estudiante.
 - De la dotación de personal académico.
 - De los recursos materiales y servicios de la enseñanza.
 - De los resultados de aprendizaje.

Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida

 Universidad de Navarra	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

- (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGIC de la Facultad de Ciencias de la UN se ha diseñado desde la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA), garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en el programa AUDIT promovido por la ANECA.

El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la UN es el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC), en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte y los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC, un listado de indicadores, un glosario, un listado de abreviaturas y un listado de documentos en vigor del SGIC donde se especifica cuál es la última versión de cada uno de ellos.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento y el mapa de procesos.

En los diferentes capítulos del MSGIC, o en los procedimientos que lo desarrollan, se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencias de la misma.

El Decano/a o Director/a ha de procurar que los miembros del Centro –personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos- tengan acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación, por lo que dispondrá en la página web del Centro de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada y comunicará por la vía que considere adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.